PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No VJ-VGC-MC-013-2016

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al proceso de Mínima Cuantía No VJ-VGC-MC-013-2016, en los siguientes términos:

No.	Nombre/Empresa que Pregunta	Observación Realizada	Área	Respuesta de la Agencia
1	LAURA M ASTROZ ESTRUCTURA EN FINANZAS S.A.	Me remito a ustedes con el fin de dar claridad a uno de los puntos expuestos en el documento en mención. En el numeral 10.2 de los Requisitos Técnicos Habilitantes, se menciona que la experiencia tenida en cuenta para efectos de habilitación se calculará de la siguiente forma: El monto total de los contratos se traerán a valor presente neto. Para tal cálculo, ¿Cuál es la tasa de descuento que se debe aplicar?	FINANCIERA	En este proceso, para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato, razón por la cual mediante adenda se eliminará el texto que trata: "El monto total de los contratos se traerán a valor presente neto."
2	ALVARO FORERO DIAZ SOLIDOS S.A.S.	10.2. Requisitos Técnicos Habilitantes: a. El proponente deberá acreditar máximo DOS (2) contratos ejecutados y terminados, que cumplan con todas las características relacionadas a continuación: A) Que su objeto haya sido o incluya supervisión, auditoría o interventoría a nivel financiero de al menos una de las siguientes: i) Proyectos de concesión, ii) Proyectos de empresas de servicio o iii) Proyectos de empresas de construcción, iv) Proyectos de mercado de capitales, v) Proyectos de banca de inversión, vi) Proyectos de modelación financiera, vii) Estructuración de project finance privados o públicos. B)	TECNICA	No procede la solicitud, el criterio de exigir contratos por la cuantía señalada en el estudio de conveniencia para acreditar la experiencia ha sido definido para este proceso teniendo en cuenta la necesidad de la Agencia de garantizar que el adjudicatario cuente con la experiencia suficiente para ejecutar un contrato con el alcance y valor del que es objeto el presente proceso.

		Que la sumatoria de sus cuantías en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación. C) La cuantía en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) de cada uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente invitación. Solicito que se suprima que cada uno de los contratos sea igual o mayor al 50% y sea cambiada por la sumatoria de los 2 contratos sea igual o mayor al presupuesto oficial.		